

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 134

Miércoles 14 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Resolución otorgando concesión de autorización para construcción de un puente

Examinado el expediente incoado a instancia del ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Delegación en Valladolid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en solicitud de autorización para construcción de un puente sobre el río Esgueva, en término municipal de Villafuerte (Valladolid).

Resultando que tramitado el expediente con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia y sometido el proyecto presentado, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Mayor González, en mayo de 1965, a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, del día 2 de junio de 1966, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villafuerte, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta reglamentaria, informando el ingeniero encargado de la 2.ª zona, que aquel concuerda sensiblemente con el terreno, considerándole

perfectamente viable y proponiendo se acceda a la autorización solicitada, con sujeción a las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha dictaminado en sentido favorable a la concesión.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del proyecto.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura ha resuelto conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Se concede al Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de Valladolid, autorización para la construcción de un puente sobre el río Esgueva, en término municipal de Villafuerte (Valladolid).

Segunda. Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Mayor González, con fecha de mayo de 1965, ascendiendo el pre-

supuesto de ejecución material a la cantidad de 503.426,84 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones y se ajustará a la instrucción para el proyecto y ejecución de las obras de hormigón armado, de 3 de febrero de 1939 y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes y que no afecten a las características del proyecto para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera. Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. El replanteo de las obras y su inspección tanto en el período de su construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, cuyos gastos serán de cuenta del Organismo concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta. El concesionario queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción,

el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Sexta. Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado, podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Séptima. Esta autorización se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remanso de las aguas que pueden producir, siendo responsable el concesionario de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra, de interés general a ejecutar por el Estado.

Octava. Una vez terminadas las obras y previo aviso obligatorio del concesionario, se procederá por el ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, o ingeniero en quien delegue, a su reconocimiento y pruebas tanto estáticas como dinámicas del puente, cuyos resultados y en cumplimiento de estas condiciones se harán constar en el acta correspondiente, sin cuya aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero, no podrán utilizarse las obras.

Novena. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Décima. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se comunica al Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, para su conocimiento y efectos, debiendo publicarse la presente resolu-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que, contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince (15) días, a partir de la publicación en dicho «Boletín Oficial», por conducto de esta Comisaría de Aguas, o bien presentándolo en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Valladolid, 6 de junio de 1967. - El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.802—1.412

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día cinco de los corrientes, aparece inserto anuncio de concurso para adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para regulación del tráfico rodado en el Paseo de Isabel la Católica. Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Las proposiciones para poder tomar parte en este concurso, podrán presentarse en el Negociado quinto de la Secretaría General, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día veintiocho del presente mes y la apertura de pliegos se verificará el día treinta del actual, a las doce horas.

Valladolid, 7 de junio de 1967.— El alcalde, Martín Santos Romero.

1.808 bis—1.413

CAMPASPERO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación número 1 de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Campaspero, 6 de junio de 1967. El alcalde, Maximiano García.

1.815—1.414

MOJADOS

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta de 24 pinos albares apeados, que arrojan un volumen en fruto de 8.500 metros cúbicos, equivalente a 6 metros cúbicos de madera, 6 metros cúbicos de leña gruesa y 7 metros cúbicos de ramaje, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento y monte de Albosancho y Cobatilla, bajo el tipo de tasación de cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos deseen, durante los días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 5 de junio de 1967.—El alcalde, Franco Alvarez.

1.792—1.415

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para atender al pago

de las obras de pavimentación y bacheo de varias calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Moral de la Reina, 7 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.809—1.416

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1/1967, para obra de pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1967.—El alcalde, Miguel Meléndez.

1.790—1.417

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, registrado con el número 105 de 1967, a nombre de don José Rodríguez Gómez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, contenido en oficio de 25 de marzo de 1967, denegando la procedencia del pase a dicha Comisión de la petición de licencia de obras para construcción de un inmueble, que había solicitado del Excmo. Ayuntamiento

de Valladolid, cuya solicitud no ha resuelto expresamente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

1.727

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 145-66, de la Ley del Vehículo de Motor, contra Emilio Manzano Urdiales, en las que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta y término de ocho días los bienes siguientes:

Un ciclomotor marca Velosolex, de 49 c. c. el cual se encuentra averiado y que ha sido tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de julio a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de dicha segunda subasta se suspenderá

la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Es tercera subasta y se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Mariano Gallego Fernández, con domicilio en calle Goya, número 3.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.805—1.418

Juzgados municipales

CEBREROS

EDICTO

En méritos de lo acordado en el juicio civil de cognición número 6/66, seguido a instancia del procurador don Tarsicio González López, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 795 de Cebros, contra don Angel Vegue Avila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Santa Rita, número 12, por el presente edicto se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Isocarro, matrícula VA-7160, Valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

2.º Derechos de traspaso del local destinado a la venta de vinos, que ocupa la planta baja de la casa número 12 de la calle Santa Rita, de la ciudad de Valladolid, propiedad de doña Beatriz, viuda de don José Rivera, desconociéndose el domicilio. Valorado en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Cebros (Avila), Plaza de España, número 2, y en el Juzgado municipal de Valladolid, que por turno corresponda, el próximo día veintisiete de los corrientes, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Como los bienes justipreciados son distintos se admitirán posturas por conjunto o separado de los mismos.

4.^a Que la Isocarro objeto de subasta, se encuentra depositada en poder de dicho demandado don Angel Vegue Avila, que tiene su domicilio en calle Santa Rita, número 12, de Valladolid.

Dado en Cebreros, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ilegible.—El secretario (ilegible).

1.823—1.419

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de premio que me hallo instruyendo en el pueblo de Cuenca de Campos, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1960 al 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Cuenca de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo

dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Cuenca de Campos, según dispone el referido artículo 127.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Deudor, Eduardo Bobillo López. Débito, 422,68 pesetas.

Tierra en término de Cuenca de Campos, al pago Senda del Espejo, de 96 áreas y 33 centiáreas. Linda Norte, Senda de Carremelgares; Sur, 166, 169 y 170, de Macario Díez, y 171, de Bernardina Díez; Este, 160, de Bernardina Díez, y Oeste, 178, Bernardina Díez. Polígono 6, parcela 173.

Deudor, el mismo.

Tierra en el mismo término, al pago Senda del Espejo, de 32 áreas y 50 centiáreas. Linda Norte, 217 Aurea de la Cruz; Sur, 324, Matilde Rodríguez; Este, 232, María Rosario Díez, y Oeste, 230, Joaquín Clemente. Polígono 60, parcela 231.

Deudor, el mismo.

Tierra en el mismo término, al pago Carriego, de 32,88 áreas. Linda Norte, 66, Moisés García; Sur, 63, Agustina Villelga; Este, 62, Bernardina Nieto, y Oeste, 60, Paulina Rivero. Polígono 53, parcela 61.

Deudor, el mismo.

Tierra en el mismo término, al pago Carriego, de 38,30 áreas. Linda al Norte, 134, Joaquín Clemente; Sur, 79, Julián Crespo; Este, 132, Agustín Villelga, y Oeste, 130, Emilio Bobillo. Polígono 66, parcela 131.

Deudora, Josefa Pérez García.—Débito, 442,24 pesetas.

Tierra en el mismo término, al pago El Coche, de 45,51 áreas. Linda Norte, 11, Mercedes González; Sur, 19, Josefa Pérez, y 25, Miguel Calvo; Este, 20, Josefa Pérez, y Oeste, 13, Purificación Rodríguez. Polígono 60, parcela 12.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago El Coche, de una hectárea y 04 áreas. Linda Norte, 10, Amalia Herrero, 1 a la 11, de Mercedes González; Sur, 21, de María Rosario Díez; Este, 9, Vital Pérez Padilla, y 22, de María Martín Trapote, y Oeste, la 19 y 25, de Josefa Pérez y Miguel Calvo. Polígono 60, parcela 20.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago Las Majadas, de 91,36 áreas. Linda Norte, 55, Matilde Rodríguez; Sur, 106, 107 y 108, Emiliana López, Miguel Calvo y Orenca González; Este, Carretera de Tamariz, y Oeste, 60, Gloria Rodríguez. Polígono 22, parcela 59.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago El Coche, de una hectárea y 04 áreas. Linda al Norte, Sur y Este, unida a la 12 de la misma deudora, y Oeste, 18, Visitación Fuentes Rodríguez. Polígono 60, parcela 19.

Deudora, la misma.

Tierra en el mismo término, al pago San Pedro, de 12,43 áreas. Linda Norte, 5, de Vital Pérez y Ciriaco Trigo; Sur, la B de Joaquín Clemente; Este, la ría, y Oeste, 10, de Laureana Revuelta y Joaquín Clemente. Polígono 52, parcela 4.

Deudor, Santiago Rodríguez Rodríguez.—Débito, 542,25 pesetas.

Cereal en el mismo término, al pago Maripeláez, de una hectárea, 75 áreas y 99 centiáreas. Linda Norte, Martina Martínez; Sur, Arroyo de Villa; Este, 178, Victoriana García, y Oeste, 35, Anastasio de la Cuesta; Este, Senda Sande-la 175.

Deudor, Domingo Pérez Martínez.—Débito, 509,52 pesetas.

Tierra en el mismo término, al pago Molillas, de una hectárea, 43 áreas y 56 centiáreas. Linda Norte, 81, María Pérez; Sur, 96, Angela de a Cuesta; Este, Senda Sandelasma, y Oeste, 95, Delfina Pérez. Polígono 16, parcela 820.

Cuenca de Campos, 10 de febrero de 1967.—El recaudador, Saturnino Escudero del Agua.

451

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

de una res vacuna, añoja, capa roja, iniciales M A, propiedad de don Rafael Catalina García, extraviada en su finca «El Carrascalejo», del término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid), solicitando de aquellas personas que tengan conocimiento de ello lo comuniquen a la citada finca o al Ayuntamiento del referido pueblo.

1.827—1.420

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL